



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 08 de septiembre de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, en su carácter de representante del área contratante, del Ing. Javier Martínez Garza, Titular de la Subdirección de Gestión, en su carácter de representante del área requirente, del Lic. Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Lic. Nancy Karina Muñoz Santana, y de la Lic. Bethsaida Rochelin Gutiérrez, representantes del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que las representantes del OIC, asisten por invitación de la convocante para estar presentes en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona, que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP), que los licitantes no se encuentran inhabilitados en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 1 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2023
FRANCISCO VELA





LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **DILME, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **IPS LATAM, S.A. DE C.V., GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V. y SEMALYN, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**, respectivamente.

Por lo que respecta al licitante **LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V.** no cumplió con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria, motivo por el cual no es solvente y queda desechada.

Además, el licitante **DILME, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **IPS LATAM, S.A. DE C.V.**, no cumplió con lo dispuesto en el numeral 9.10 de la Convocatoria, ya que se establece entre otras causales de desechamiento, cuando **NO** corresponda el servicio solicitado con el servicio ofertado.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Unidad de Banca de Inversión es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones el día 08 de septiembre de 2023, mediante oficio número UBI/400000/009/2023, debidamente suscrito por el Ing. Carlos Mier y Terán Ordiales, Titular de la Unidad de Banca de Inversión, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, así como, **SEMALYN, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**

Cabe señalar que el licitante **JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no alcanzó la puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser considerada solvente, por lo tanto es desechada, de conformidad con el numeral 9.13 de la Convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por el Titular de la Unidad de Banca de Inversión, en su carácter de área requirente y técnica de los servicios del presente procedimiento, las proposiciones de los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., y SEMALYN, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Licenciada

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 2 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 535, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

PO-CON-13



2023
Año de
Francisco
VILA



Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las proposiciones de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser consideradas solventes y por lo tanto no ser desechadas.

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica y conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del RLAASSP, que para pronta referencia se transcribe textual:

*"Artículo 55.- Cuando la convocante **detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse."*

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la rectificación del cálculo de la proposición económica ofertada por el licitante **SEMALYN, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**, cómo se detalla en el ANEXO 3.

Por lo anterior, se procedió a calcular el puntaje económico a partir del total integral antes de I.V.A. de los licitantes (PIE), así como el puntaje total (PTJ) de las proposiciones antes señaladas conforme a lo siguiente:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	COSTO DEL SERVICIO INTEGRAL MÁXIMO ANTES DE I.V.A.
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	\$56,005,200.00
2	SEMALYN, S.A. DE C.V. en participación conjunta con OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	\$61,300,670.40

PUNTAJE TOTAL (PTJ)							
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA	CONSTANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN
		(TPT)	(MPmb)	(40)	(MRI)	(PPE)	(PTJ)
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	53.5	\$56,005,200.00	40	\$56,005,200.00	40	93.5
2	SEMALYN, S.A. DE C.V. en participación conjunta con OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	45			\$61,300,670.40	36.54	81.54

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

FD-CON-13

PÁGINA 3 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2023
Francisco
VILLA





CÁLCULO DEL PUNTAJE ECONÓMICO (PPE)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	$PPE = (MPemb \times 40) / MPI$	$40 = \frac{56,005,200.00 \times 40}{56,005,200.00}$	40
2	SEMALYN, S.A. DE C.V. en participación conjunta con OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.		$36.54 = \frac{56,005,200.00 \times 40}{61,300,670.40}$	36.54

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL (PTJ)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTJ)
1	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	$PTJ = TPT + PPE$	$53.5 + 40$	93.5
2	SEMALYN, S.A. DE C.V. en participación conjunta con OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.		$45 + 36.54$	81.54

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación por puntos y porcentajes con un puntaje técnico (TPT) de **53.5 PUNTOS** y un puntaje económico (PPE) de **40 PUNTOS**, dando un puntaje total (PTJ) de **93.5 PUNTOS**, y presenta una propuesta económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción I, 37 y 46 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, además de haber obtenido el mejor resultado en la evaluación por puntos y porcentajes, y por tanto,

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

FO-CON-13

PÁGINA 4 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2023
Francisco
VILLA



garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA"** al licitante **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, a través del contrato abierto plurianual número **DAGA/076/2023** por un monto mínimo de **\$24,534,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$56,005,200.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, ambos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2023** y hasta el día **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFI), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://uicp.compranet.hacienda.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:38 horas del día 08 de septiembre de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 5 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2023
Francisco
VILLA





NOBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Ing. Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOBRE	FIRMA
Lic. Bethsaida Rochelín Gutiérrez	
Lic. Nancy Karina Muñoz Santana	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-00610001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.

FIN DEL ACTA

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 6 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 | www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



Anexo 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección II.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional electrónica número **LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023**, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

*"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet 2023**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones*





que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominada CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet 2023, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet 2023, por lo que será responsabilidad de los Licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet 2023 no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", será motivo para desechar la proposición."

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que tratándose de los licitantes **DILME, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **IPS LATAM, S.A. DE C.V., GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V. y SEMALYN, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.** respectivamente, el sistema CompraNet advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económicas), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que las proposiciones de los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y SEMALYN, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.** respectivamente, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Por lo que respecta al licitante **LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V.** no cumplieron con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria, motivo por el cual no es solvente y queda desecheda.





Además el licitante **DILME, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **IPS LATAM, S.A. DE C.V.**, no cumplieron con lo dispuesto en el numeral 9.10 de la Convocatoria, ya que se establece entre otras causales de desechamiento, cuando **NO** corresponda el servicio solicitado con el servicio ofertado. Lo anterior, debido a que los Licitantes presentaron una proposición para el "Servicio de Vigilancia para las Instalaciones y equipos del Tren Interurbano México-Toluca", de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-06-GIC-006GIC001-N-75-2023.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

Elaboró

Lic. Tania Paulina Romero Jiménez
Experto Técnico

Revisó

Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó

Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business and for the protection of the interests of all parties involved. The document outlines the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

2. The second part of the document focuses on the role of the auditor in the financial reporting process. It describes the responsibilities of the auditor and the standards that must be followed to ensure the integrity of the financial statements. The document also discusses the importance of communication between the auditor and the management of the company.

3. The third part of the document addresses the issue of fraud and the measures that can be taken to prevent it. It highlights the common types of fraud and the signs and symptoms that may indicate its presence. The document provides guidance on how to detect and investigate fraud and how to take appropriate action to prevent its recurrence.

4. The fourth part of the document discusses the importance of internal controls in the financial reporting process. It describes the various types of internal controls and how they can be used to reduce the risk of errors and fraud. The document also provides guidance on how to design and implement an effective system of internal controls.

5. The fifth part of the document discusses the importance of transparency and disclosure in financial reporting. It describes the various types of disclosures that are required and how they can be used to provide investors and other stakeholders with the information they need to make informed decisions. The document also provides guidance on how to ensure that all required disclosures are made in a timely and accurate manner.

6. The sixth part of the document discusses the importance of ethical behavior in the financial reporting process. It describes the various ethical issues that may arise and the measures that can be taken to ensure that all parties involved in the process act in a fair and honest manner. The document also provides guidance on how to develop and implement a strong code of ethics.

7. The seventh part of the document discusses the importance of continuous improvement in the financial reporting process. It describes the various methods and systems that can be used to monitor and evaluate the performance of the financial reporting process and to identify areas for improvement. The document also provides guidance on how to implement a continuous improvement program.

8. The eighth part of the document discusses the importance of staying up-to-date on the latest developments in financial reporting. It describes the various sources of information that can be used to stay informed and the measures that can be taken to ensure that all parties involved in the process are aware of the latest changes and requirements. The document also provides guidance on how to adapt to the changing landscape of financial reporting.

9. The ninth part of the document discusses the importance of collaboration and teamwork in the financial reporting process. It describes the various roles and responsibilities of the different parties involved and the measures that can be taken to ensure that everyone is working together effectively. The document also provides guidance on how to build a strong team and how to resolve any conflicts that may arise.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the regulatory authorities. It describes the various ways in which the regulatory authorities can be engaged and the measures that can be taken to ensure that all parties involved in the process are in compliance with the relevant laws and regulations. The document also provides guidance on how to respond to any inquiries or investigations from the regulatory authorities.

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Participación Conjunta		Participación Conjunta		Participación Conjunta		JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V.	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.				
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, así y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.1.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE
				El escrito que bajo protesta de decir verdad JORED, señala socios y/o accionistas distintos a los señalados en el 4.3.9 ANEXO 8 "Escrito Art. 49 de la LGRA", en el que se establece la relación de socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad.	El escrito que bajo protesta de decir verdad REYSON, señala socios y/o accionistas distintos a los señalados en el 4.3.9 ANEXO 8 "Escrito Art. 49 de la LGRA", en el que se establece la relación de socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad.				Se desecha de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.10 de la Convocatoria, se establece entre otras causas de desechamiento, cuando NO corresponde el servicio solicitado con el servicio ofertado. Lo anterior, debido a que los Licitantes presentaron una proposición para el "Servicio de Vigilancia para las instalaciones y equipos del Tren Interurbano México-Toluca", de la Licitación Pública Nacional

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA"

		<p>existencia de ciertos socios o accionistas.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", considerados indispensables y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, es entre otros, el documento indicado en el numeral 4.3.9:</p>	<p>empresas advierten que el representante legal NO es socio y/o accionista.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", considerados indispensables y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, es entre otros, el documento indicado en el numeral 4.3.9</p>		<p>Electrónica número LA-06-GIC-006GIC001-N-75-2023</p>
--	--	---	--	--	---



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Participación Conjunta:		Participación Conjunta:		JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V.	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.		
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
*Declaración de Integridad, en la que el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Participación Conjunta		Participación Conjunta		Participación Conjunta		JOAO LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Participación Conjunta
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	SEMALYN S.A. DE C.V.	OCRAMSEYER S.A. DE C.V.				
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, <u>EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)</u> , en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. dictados por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Participación Conjunta		Participación Conjunta		SEMALYN S.A. DE C.V.	OCHAM SEYER S.A. DE C.V.	JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.						
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Participación Conjunta		Participación Conjunta		Participación Conjunta		JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	OTRO PARTICIPANTE
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROTECCION RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SEMALYN S.A. DE C.V.	OCRAMSEYER, S.A. DE C.V.			
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.9.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
				<p>El escrito que bajo protesta de decir verdad JORED señala socios y/o accionistas distintos a los señalados en el ANEXO 4 Acreditación de la Personalidad, que igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad.</p> <p>Lo anterior, se ratifica con lo establecido en el Convenio de Participación Conjunta solicitado en el numeral 4.3.17. de</p>	<p>El escrito que bajo protesta de decir verdad REYSON señala socios y/o accionistas distintos a los señalados en el ANEXO 4 Acreditación de la Personalidad, que igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad.</p> <p>Lo anterior, se ratifica con lo establecido en el Convenio de Participación Conjunta solicitado en el numeral 4.3.17. de</p>				



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

			<p>la Convocatoria, el licitante no advierten la existencia de ciertos socios y accionistas. De conformidad con lo señalado en el numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", considerados indispensables y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, es entre otros, el documento indicado en el numeral 4.3.9</p>	<p>la Convocatoria, en el que las mismas empresas advierten que el representante legal NO es socio y/o accionista. De conformidad con lo señalado en el numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", considerados indispensables y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, es entre otros, el documento indicado en el numeral 4.3.9</p>			
--	--	--	---	---	--	--	--

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Participación Conjunta		Participación Conjunta		Participación Conjunta		JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.			SEMALYN, S.A. DE C.V.	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.		
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.10.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006G1C001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Participación Conjunta		Participación Conjunta		JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V.	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.		
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 13 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Participación Conjunta		Participación Conjunta		JODAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DISEÑO DE
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V.	OCRAMSEVER, S.A. DE C.V.		
El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 14-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006G1C001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Participación Conjunta		Participación Conjunta		JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V.	OCRAMSEYER, S.A. DE C.V.		
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
“EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, párrafo tercero de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presentan en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE).	4.3.17. 3.4.2	CUMPLE	NO CUMPLE	El Convenio de Participación se conduce con desconcierto, se advierte que, en el apartado "Declaraciones" en la escritura 79,632 señala a diversos socios.	CUMPLE	NO APLICA	

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA"

			<p>Sin embargo, en el escrito que bajo protesta de decir verdad JORED señala socios y/o accionistas distintos a los señalados en el ANEXO 4 Acreditación de la Personalidad, que igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad.</p> <p>Mismo caso para REYSON.</p> <p>Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", considerados indispensables y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, es entre otros, el documento indicado en el numeral 4.3.1 y 4.3.9, adicional el 9.9. establece que cuando el contenido de los requisitos considerados "Indispensables" no coincida con el contenido solicitado en el numeral 4 y/o ANEXOS de la presente convocatoria, conforme a lo que establece el artículo 39 del REGLAMENTO.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-06-GTC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Participación Conjunta		Participación Conjunta		Participación Conjunta		JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V.	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.				
Aclaraciones por parte de la convocante, se añade el requisito REPSE. *El Aviso de registro emitido por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en donde se demuestre que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE). [INDISPENSABLE]	4.3.18.	CUMPLE		CUMPLE	No presenta el Aviso de registro emitido por la DGIFT de la STPS, en donde se demuestre que se encuentra inscrito en el REPSE.	CUMPLE		CUMPLE	

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
 ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and financial management. The text notes that without reliable records, it is difficult to track the flow of funds and ensure that resources are being used effectively and efficiently.

2. The second part of the document addresses the challenges associated with data collection and analysis. It highlights that gathering accurate and timely data can be a complex task, often requiring the coordination of multiple departments and the use of various data sources. The text suggests that investing in data management systems and training staff can help overcome these challenges and improve the quality of the information available for decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modernizing operations. It discusses how digital tools and platforms can streamline processes, reduce errors, and enhance communication between different levels of the organization. The text encourages the adoption of innovative solutions that can improve productivity and reduce costs, while also ensuring that any new technology is secure and compliant with relevant regulations.

4. The fourth part of the document discusses the importance of continuous improvement and innovation. It notes that organizations should regularly evaluate their current practices and seek out new ways to optimize performance. This involves fostering a culture of learning and experimentation, where employees are encouraged to share ideas and take ownership of their work. The text suggests that regular reviews and feedback loops can help identify areas for improvement and implement changes that lead to long-term success.

5. The fifth part of the document addresses the need for strong leadership and governance. It emphasizes that clear vision, strategic planning, and effective communication are crucial for guiding an organization through complex challenges. The text suggests that leaders should establish a strong ethical framework and ensure that all actions are aligned with the organization's mission and values. It also highlights the importance of maintaining open lines of communication with stakeholders and being transparent about the organization's activities and decisions.

6. The sixth part of the document discusses the importance of risk management and compliance. It notes that organizations must proactively identify and assess potential risks to their operations and take steps to mitigate them. This includes staying up-to-date on relevant laws and regulations and ensuring that all activities are conducted in a lawful and ethical manner. The text suggests that a robust risk management framework can help protect the organization's assets and reputation, while also ensuring that it remains a leader in its industry.

7. The seventh part of the document addresses the importance of human resources and talent management. It notes that having a skilled and motivated workforce is essential for achieving organizational goals. The text suggests that organizations should invest in recruitment, training, and development programs to attract and retain top talent. It also emphasizes the importance of creating a positive work environment that supports employee well-being and encourages collaboration and innovation.

8. The eighth part of the document discusses the importance of sustainability and social responsibility. It notes that organizations have a responsibility to their stakeholders to operate in a way that is environmentally sound, socially just, and economically viable. The text suggests that integrating sustainability and social responsibility into the organization's core values and operations can lead to long-term success and a positive impact on society. It also highlights the importance of reporting on these activities and being transparent about the organization's progress.

9. The ninth part of the document addresses the importance of communication and public relations. It notes that effective communication is essential for building trust and credibility with stakeholders and for promoting the organization's mission and values. The text suggests that organizations should develop a clear communication strategy and use a variety of channels to reach their target audience. It also emphasizes the importance of being responsive to feedback and addressing concerns in a timely and transparent manner.

10. The tenth part of the document discusses the importance of financial management and budgeting. It notes that sound financial practices are essential for ensuring the organization's long-term viability and success. The text suggests that organizations should develop a clear budget and track their spending carefully to ensure that they are staying within their financial means. It also emphasizes the importance of regular financial reviews and reporting to stakeholders to ensure transparency and accountability.

Anexo 2



2311

Unidad de Banca de Inversión
Ciudad de México a 8 de septiembre de 2023
UBI/400000/009/2023

Karla de Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Presente

Me refiero a su oficio número SC/192210/621/2023 del pasado 4 de septiembre del año en curso, mediante el cual, con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación realizado mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica número Compra Net LA-06-GTC-006GTC001-N-74-2023, convocada para la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza de áreas, inmuebles y trenes del Tren Interurbano México Toluca", remitió un dispositivo USB, conteniendo los documentos técnicos de las proposiciones que presentaron los licitantes de manera electrónica, con la finalidad de que esta unidad administrativa realice la evaluación técnica, a efecto de estar en posibilidad de elaborar el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación enunciado.

Derivado de lo anterior, me permito remitir la Evaluación Técnica realizada por esta Unidad Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES"; el numeral "5.1. Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1. 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública referido; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), pongo a su consideración la evaluación de las propuestas técnicas realizadas a las siguientes empresas:

- GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. con PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- SEMALYN, S.A. DE C.V. con OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

Carlos Mier y Terán Ordiales
Titular de la Unidad de Banca de Inversión.



GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 19:30 RECIBO: 21

C.c.p. Juan Jaime Molina Vélez. - Titular de la Unidad de Administración. - Presente
Maryteli Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales. - Presente



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the results.

3. The third part of the document describes the different types of data that are collected and analyzed. It includes information on both quantitative and qualitative data, as well as the various sources from which the data is obtained.

4. The fourth part of the document discusses the various statistical methods and techniques used to analyze the data. It covers topics such as hypothesis testing, regression analysis, and correlation analysis, among others.

5. The fifth part of the document discusses the various ways in which the results of the analysis can be presented and communicated. It includes information on the use of tables, graphs, and charts, as well as the importance of clear and concise communication.

6. The sixth part of the document discusses the various factors that can affect the accuracy and reliability of the results. It includes information on the importance of controlling for confounding variables and the need for careful interpretation of the results.

7. The seventh part of the document discusses the various ways in which the results of the analysis can be used to inform decision-making. It includes information on the importance of using the results to identify trends and patterns, as well as the need for ongoing monitoring and evaluation.

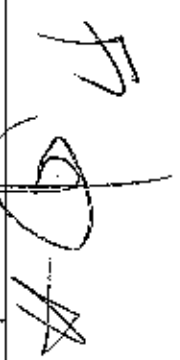
8. The eighth part of the document discusses the various ways in which the results of the analysis can be used to improve the quality of the data collection and analysis process. It includes information on the importance of using the results to identify areas for improvement and the need for ongoing communication and collaboration.

9. The ninth part of the document discusses the various ways in which the results of the analysis can be used to inform policy-making. It includes information on the importance of using the results to identify areas for policy improvement and the need for ongoing communication and collaboration.

10. The tenth part of the document discusses the various ways in which the results of the analysis can be used to inform the public. It includes information on the importance of using the results to educate the public and the need for ongoing communication and collaboration.

Análisis de las propuestas presentadas en la licitación pública para la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Áreas, Inmuebles y Trenes del Tren Interurbano México Toluca"

No.	Conceptos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. con: PROTECCION RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V. con: OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
Requisitos Técnicos				
1	Para la prestación del servicio se requiere una cantidad de 145 a 331 elementos diarios en diferentes turnos. Punto II del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Consideraciones: se deberán mantener limpias todas las áreas establecidas en el Anexo Técnico, limpieza nocturna de andadores de las cocheras, en la zona de Talleres y Cocheras en Zinacantepec. Punto III.2, subincisos 2.1, 2.2 y 2.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Realizar la limpieza rápida del interior de los Trenes, (trapeado) durante el tiempo de Maniobra de cambio de vía en la Terminal Zinacantepec. Punto 2.4 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Limpieza de los Locales de los Puestos de Maniobras de Talleres y Cocheras (PMLT, PMLD) incluye cristales y ascensor. Efectuar la limpieza de las Oficinas asignadas al Área de Talleres de Material Rodante del Tren. Efectuar la limpieza de los Talleres de Mantenimiento Menor y Mayor de Trenes de Material Rodante. Efectuar la limpieza del Edificio de Servicios Centrales y Permanencia de Instalaciones Fijas, de la Coordinación de Infraestructura Ferroviaria. Puntos 2.5 al 2.8 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Para las instalaciones que se encuentran en el tramo del TIMT de Zinacantepec a la Estación Lerma se requiere de uno a tres Supervisores. El estándar de rendimiento por Persona-Turno es considerado menor a 900 m2 ya que debe atenderse la Limpieza de Cristales Escaleras y Áreas con obstáculos, Elevadores, Celosías, y no solo Pisos. Puntos 3.1 y 3.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia en el horario convenido de 11:30 a 16:00 horas. Punto 3.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





HACIENDA

BANOBRRAS



90 ANIVERSARIO

Financiamiento para el Bienestar

Análisis de las propuestas presentadas en la licitación pública para la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Áreas, Inmuebles y Trenes del Tren Interurbano México Toluca"

Unidad de Banca de Inversión

Fondo Nacional de Infraestructura

Operación del Tren Interurbano México Toluca

No.	Conceptos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. con PROTECCION RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V. con OCCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
7	Los posibles proveedores deberán proporcionar los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de sus ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa, como se señala en el subpunto 4.1 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Los posibles proveedores deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por BANOBRRAS para las áreas, inmuebles y trenes del TIMT, como se señala en el subpunto 4.3.3 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Se obliga a la substitución del personal que le sea reportado por BANOBRRAS, por la inasistencia programada debido a vacaciones, permisos e incapacidades. Para este caso deberá de enviar al personal sustituto, respectivo. Punto 4.3.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Cuenta con la capacidad de respuesta inmediata para suplir la inasistencia no programada de los elementos, para lo cual contará con una tolerancia máxima de dos horas para cubrir las mencionadas ausencias. Punto 4.3.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Puede cambiar al personal o maquinaria de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre que no sea en detrimento del mismo. Punto 4.3.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Colocará diariamente y cuantas veces sea necesario: jabón líquido para manos, papel higiénico y papel toallero en los despachadores que para tal efecto se encuentren instalados en cada sanitario. Punto 4.3.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Contará con personal mayor de edad para realizar los servicios quienes única y exclusivamente serán laboralmente responsables del proveedor. Punto 4.3.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Cuenta con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO. Punto 4.3.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Deberá retirar la basura acumulada en las oficinas, sanitarios y trenes hasta los botes de destino final. Punto 4.3.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de las propuestas presentadas en la licitación pública para la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Áreas, Inmuebles y Trenes del Tren Interurbano México Toluca"

No.	Conceptos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. con PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	JOAB LIMPIEZA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V. con OGRAM SEYER, S.A. DE C.V.
16	Proporcionará el SERVICIO de acuerdo con la tabla de actividades, cumpliendo con las Rutinas, Períodos y frecuencia. Punto 4.3.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. Punto 4.4.1 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido, respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO: Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. Punto 4.4.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	LOS POSIBLES PROVEEDORES se apegarán a la Forma de Aceptación del Servicio. Punto 6 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Los posibles proveedores deberán manifestar bajo protesta que cumplen en lo aplicable para la prestación del servicio, las Normas de Calidad (ISO), Normas Oficiales, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, como se señala en el subpunto 7 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	Los posibles proveedores quedan obligados durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensualmente a BANOBRAS el comprobante de pago de las cuotas obrero-patronales, como se señala en el subpunto 7 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de las propuestas presentadas en la licitación pública para la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Áreas, Inmuebles y Trenes del Tren Interurbano México Toluca"

No.	Conceptos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROTECCION RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V. Con OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
22	Los posibles proveedores siendo el caso de proporcionar servicio de subcontratación, deberán de presentar copia del Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al momento de la facturación, como se señala en el subpunto 7 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	Será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES, mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo señalado en el contrato. El SERVICIO deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en las áreas, inmuebles y trenes del TIMT. Punto 9.1 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometan a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, rítmias, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos), deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO. Punto 9.1 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar. Punto 9.1 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	Los posibles proveedores deberán proporcionar el número de aparatos requeridos por el TIMT en áreas, inmuebles y trenes, como se señala en el subpunto 8.2.2 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	Los posibles proveedores, presentarán dentro de su oferta por áreas, inmuebles y trenes del TIMT, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO, como se señala en el subpunto 8.2.3 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	Los posibles proveedores, presentarán dentro de su oferta por áreas, inmuebles y trenes del TIMT, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, como se señala en el subpunto 9.2.4 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

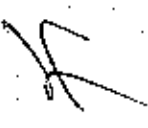
Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

Análisis de las propuestas presentadas en la licitación pública para la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Áreas, Inmuebles y Trenes del Tren Interurbano México Toluca"

No.	Conceptos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. con PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V. Con OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
29	Los posibles proveedores suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en áreas, inmuebles y trenes, como se señala en el subpunto 9.2.5 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	Los posibles proveedores suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en las áreas, inmuebles y trenes, conforme a la frecuencia señalada en el punto 3.3 de esta especificación, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables, como se señala en el subpunto 9.2.6 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	Los posibles proveedores señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a BANOBRAS, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente: enfermedad o riesgo de trabajo, como se señala en el subpunto 9.2.9 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	Los posibles proveedores se obligan a favor de BANOBRAS a mantener durante la vigencia del contrato, una póliza de responsabilidad civil contratada con una institución de seguros debidamente autorizada que cubra al TIMT contra cualquier daño a sus instalaciones y bienes, así como a terceros afectados, derivado de la prestación del servicio, por el 5% del presupuesto máximo del contrato sin incluir el IVA, y, deberán presentar dentro de los 5 días posteriores a la formalización del contrato, la carta cobertura expedida por la institución de seguros, y dentro de los 30 días siguientes al mismo evento la correspondiente póliza del seguro, como se señala en numeral VIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de las propuestas presentadas en la licitación pública para la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Áreas, Inmuebles y Trenes del Tren Inturbano México Toluca"

No.	Conceptos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. con PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SEMALYN, S.A. DE C.V. con OGRAM SEYER, S.A. DE C.V.
33	Los posibles proveedores deberán presentar para su revisión validación y firma las facturas y notas de crédito a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes vencido de haber prestado sus servicios, debidamente requisitadas en los términos fiscales aplicables, acreditando la recepción formal y aceptación del servicio por parte del TIMT, mediante los informes quincenales, que emita el administrador del contrato para efecto de proceder al trámite de pago; deberán entregar copia simple de los comprobantes de pago de las obligaciones a su cargo realizadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual BANOBRAS verificará que correspondan con los nombres de las personas físicas que realizan el servicio. Asimismo, siendo el caso de proporcionar servicio de subcontratación, deberán de presentar copia del Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y, se obligan a entregar a el TIMT mensualmente la relación actualizada de sus trabajadores, con la fecha y número de alta en el IMSS; a que periódicamente acreditan a el TIMT el entero de las cuotas de seguridad social de sus trabajadores ante el IMSS, como se señala en el punto 1, numeral X del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	Los posibles proveedores presentarán el CPDI en las instalaciones de BANOBRAS, sita en Av. Javier Barros Sierra 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, para efectos de pago; el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, a satisfacción y aceptación del Administrador del Contrato o de quien él designe así como, la documentación relativa a la aceptación del Servicio, para gestionar el pago; respectivo de la prestación del servicio, como se señala en el punto 2, numeral X del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	Los posibles proveedores se obligan a otorgar a favor BANOBRAS, S.N.C. dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, una fianza por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el I.V.A. La garantía deberá constituirse mediante fianza a favor de BANOBRAS, S.N.C., como se señala en el numeral XI del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA

<p>DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO (PERFILES)</p> <p>Para acreditar este subrubro, el licitante debe presentar los documentos que acredite la experiencia del personal propuesto. Se deberá presentar la documentación para el siguiente criterio:</p> <p>a) Supervisor</p> <p>Curriculum de al menos 8 supervisores o la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación comprobatoria que demuestre fehaciente y fehaciente mínima de 2 años.</p> <p>El curriculum deberá contener por lo menos, datos personales, escolaridad mínima de preparatoria, experiencia, conocimientos básicos en el manejo de paquete informático office.</p> <p>Además, deberá presentar 2 cartas de recomendación emitidas por personas morales o físicas, en hoja membreada y con firma del representante legal y los certificados de capacitación bajo el estándar EC0000 y EC0966 emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).</p> <p>Carta suscrita por el apoderado de la licitante, en el que manifieste el nombre de la persona propuesta para el perfil y que la misma se encuentre empleada en esa compañía.</p>	<p>LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</p> <p>(A) EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS</p> <p>(B) Experiencia de los Recursos Humanos</p>	<p>GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DE MÉXICO</p> <p>GRUPO DE LIMPIEZA</p> <p>GRUPO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RESGUARDOS SERVICIOS EMPLEADOS</p>	<p>PROPOSTA CONJUNTA</p>
<p>3 puntos</p>	<p>24 PUNTOS</p> <p>12 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO PRESENTÓ CARTA SUSCRITA POR EL APODERADO DE LA LICITANTE, " EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA PARA EL PERFIL Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRE EMPLEADA EN ESA COMPAÑIA"</p> <p>FOLIOS 4 AL 22</p> <p>0 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIOS 00004 AL 00005</p> <p>1 PUNTO</p>
<p>(Asignación de puntos 1)</p> <p>b) Ejecutivo de cuenta</p> <p>El licitante deberá presentar un curriculum de cuenta con nivel licenciatura en áreas administrativas y con experiencia mínima de 2 años, para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Además, deberá presentar un curriculum al cual deberá contener por lo menos, datos personales, escolaridad, experiencia, conocimientos básicos en el manejo de paquete informático office.</p> <p>También deberá presentar al menos una carta de recomendación.</p> <p>Carta suscrita por el apoderado de la licitante, en el que manifieste el nombre de la persona propuesta para el perfil y que la misma se encuentre empleada en esa compañía.</p>	<p>1</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO PRESENTÓ CARTA SUSCRITA POR EL APODERADO DE LA LICITANTE, " EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA PARA EL PERFIL Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRE EMPLEADA EN ESA COMPAÑIA"</p> <p>FOLIOS 1 AL 3</p> <p>0 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIOS 00003 AL 00004</p> <p>1 PUNTO</p>
<p>c) Elementos (145-331)</p>	<p>1</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIOS 00003 AL 00004</p> <p>1 PUNTO</p>

[Handwritten signature and initials]

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTO MÁXIMO A OTORGAR	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL MEXICO S.A. DE C.V. SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL SERVICIOS S.A. DE C.V.	SEMELIN S.A. DE C.V. SERVICIOS S.A. DE C.V.
<p>El licitante, deberá acreditar que cuenta con la planilla de personal para proporcionar el servicio mínimo por el 100% de la cantidad solicitada para ello deberá de presentar los comprobantes de carácter laboral, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio el cual se acreditará con el SUA y el Pago del tercer trimestre de 2023 del IMSS.</p> <p>Además, deberá presentar copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Otras Especialidades, vigente. (a no presentación es causal de desahucamiento). (de Junta aclaraciones J.A.)</p> <p>[Asignación de puntos 1]</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante acredite presentar de forma total o parcial la documentación señalada en los incisos a), b) y c).</p> <p>Todo el personal debe ser mayor de edad.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>FOLIOS 004107 AL 002423</p> <p>1 PUNTO</p> <p>NO PRESENTÓ REPSE PARA PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.</p>	<p>NO PRESENTÓ CARTA SUSCRITA POR EL APODERADO DE LA LICITANTE, " EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA PARA EL PERIL Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRE EMPLEADA EN ESA COMPAÑÍA"</p> <p>FOLIOS 34 AL 421</p> <p>0 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIOS 000653 AL 004376</p> <p>1 PUNTO</p>
<p>La 2) COMPETENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS</p>	<p>TOTAL PARA LA 2) Experiencia de los Recursos Humanos.</p>	<p>3</p>	<p>0</p>	<p>3</p>
<p>La 2.1) Competencia de los Recursos Humanos</p>				
<p>Descripción del Criterio (Perfil)</p> <p>Para acreditar la competencia del porcentaje solicitado. (Elementos), el licitante presentará el o los documentos que acrediten lo siguiente:</p> <p>Certificados, diplomas, constancias de grado académico y/o DC-3, "Constancia de competencia o de habilidades laborales" que consideren la temática señalada en los estándares de competencia del 100% de la planilla solicitada, acompañado de la constancia y formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo", del capacitador que las emita (JA), además de la constancia de estudios mínimos de nivel básico (secundaria) (JA).</p> <p>Del 85.1 al 100% de constancias, obtendrá 5 puntos</p> <p>Del 50.1 al 85% de constancias, obtendrá 4 puntos</p> <p>Del 45 al 50% de constancias, obtendrá 3 puntos</p> <p>Además, para el caso del Supervisor y el Ejecutivo de cuenta, se observará lo siguiente:</p> <p>Supervisor, Certificado de preparatoria con el que acredite su grado escolar, obtendrá 1 punto.</p> <p>Ejecutivo de cuenta, Título o cédula profesional de licenciatura con el que acredite su grado escolar, obtendrá 1 punto.</p> <p>Se deberá adjuntar escrito como identificación del perfil, firmado por el apoderado legal de la licitante.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante acredite presentar de forma total o parcial la documentación señalada.</p>	<p>7 puntos</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 002437 A 002448</p> <p>1 PUNTO</p> <p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 002450 A 002454</p> <p>1 PUNTO</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO PRESENTÓ CERTIFICADOS, DIPLOMAS, CONSTANCIAS DE GRADO ACADÉMICO Y/O DC-3 "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" NO PRESENTA FORMATO DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO"</p> <p>NO PRESENTÓ ESCRITO COMO IDENTIFICACIÓN DEL PERIL, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA LICITANTE</p> <p>FOLIOS 128 A 456 Y 426 A 427</p> <p>0 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 000377 A 000721</p> <p>5 PUNTOS</p> <p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 000377 A 000721</p> <p>1 PUNTO</p> <p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 000377 A 000721</p> <p>1 PUNTO</p>

GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEMOR FUNDOS MÁXIMOS OTORGABLE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEMOR FUNDOS MÁXIMOS OTORGABLE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEMOR FUNDOS MÁXIMOS OTORGABLE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEMOR FUNDOS MÁXIMOS OTORGABLE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEMOR FUNDOS MÁXIMOS OTORGABLE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEMOR FUNDOS MÁXIMOS OTORGABLE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV
CRITERIOS A EVALUAR		TOTAL PARA: 1a) 2) COMPETENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS		7	
1a) DOMINIO DE HERRAMIENTAS				7	
1a.1) Dominio de Herramientas				9	

<p>Descripción del Criterio</p> <p>Para acreditar el dominio de herramientas, se otorgará puntaje al licitante que acredite que los perfiles cuentan con certificación de las siguientes herramientas:</p> <p>Para el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, el licitante deberá entregar los certificados emitidos bajo el estándar EC0989 del 100% de la planta solicitada o documento DC-3 Constancia de competencias o de habilidades laborales, que conste en la temática señalada en los estándares de competencia del 100% de la planta solicitada, Acompañados de la constancia y formato DC-5 solicitud de registro de agente capacitador externo. Del capacitador que les ayude, la omisión de dicho requisito será causal de desechamiento, (no Junta aclaraciones JA).</p> <p>(Asignación de puntos 2)</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación señalada.</p>	<p>NO CUMPLE.</p> <p>NO PRESENTÓ CERTIFICADOS, DC-3 "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" NO PRESENTA FORMATO DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO"</p> <p>FOLIOS 348 A 454</p> <p>0 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 002828 A 003581</p> <p>2 PUNTO</p>	<p>NO CUMPLE.</p> <p>NO PRESENTÓ CERTIFICADOS, DC-3 "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES" NO PRESENTA FORMATO DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO"</p> <p>FOLIOS 348 A 454</p> <p>0 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 001069 A 001069</p> <p>2 PUNTOS</p>	
	TOTAL PARA: 1a) 3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS		2		2

1b) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	9 PUNTOS			
1b.1) Capacidad de los Recursos Económicos	3 PUNTOS			

<p>Descripción del Criterio</p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que deriven del contrato objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Evidencia:</p> <p>Los licitantes deberán presentar copia de la última declaración fiscal anual (2022) y la última declaración fiscal provisional (2023) del impuesto sobre la renta presentadas ante el SAT, incluyendo acuse de recibo que contenga el número de operación registrada y sello digital y el pago correspondiente o mediante los estados financieros declarados por contador público certificado, en la que se demuestre que sus ingresos son equivalentes mínimos al 20% del monto total de su propuesta económica.</p>	<p>Asignación de Puntos:</p>		<p>NO CUMPLE</p> <p>PRESEJO PARA SEMALYN DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2022 Y JULIO 2023.</p> <p>FOLIO 001062 A 001113</p> <p>0 PUNTO</p>	
	<p>LOS PUNTOS SE ASIGNARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p>		<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 2860 A 2718</p> <p>3 PUNTO</p>	
	<p>Acredite ingresos hasta el 20%, con relación al total de su propuesta económica antes de IVA.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 003584 A 003728</p> <p>3 PUNTO</p>	
	<p>Acredite ingresos de más del 15% y menos del 20% en relación al total de su propuesta económica antes de IVA.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 003584 A 003728</p> <p>3 PUNTO</p>	
	<p>Acredite ingresos del 10% y menos del 15% con relación al total de su propuesta económica antes de IVA.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 003584 A 003728</p> <p>3 PUNTO</p>	

No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación señalada.

Criterios a Evaluar	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PVESE DE IJISCO S.A. DE CV	EQUIDAD EMPRESARIAL SERVICIOS S.A. DE CV	SERVAL S.A. DE CV
<p>1b.2) Capacidad de Equipamiento.</p> <p>Descripción del Criterio: El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como de contar con los recursos técnicos y de infraestructura para prestar el servicio objeto de la Licitación</p> <p>Evidencia Requerida: Cuenta en papel membrelado y firmada por el licitante en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio, por cuanto menos la vigencia del contrato que se deriva del presente procedimiento.</p> <p>Asignación de Puntos: El licitante acredita que cuenta con el equipo solidario en el Apéndice 1 del Anexo Técnico, necesarias para cumplir con el servicio objeto del procedimiento de contratación, 8 puntos</p> <p>Para tal efecto deberá presentar los documentos que acreditan la propiedad o posesión del equipo solicitado, mediante inventario en hoja membrelada y firmada por el representante legal, donde mencione: la herramienta y equipo con las cuales proporcionará el servicio; copia legible del contrato de arrendamiento de los mismos, fotografía del equipo, marca, modelo, folios, número de comprobante, etc. No se otorgará el puntaje señalado en este ítem, cuando el licitante omite presentar de forma total o parcial la documentación a información señalada.</p>	<p>6 puntos</p> <p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 003730 A 003800</p> <p>6 PUNTO</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO PRESENTÓ INVENTARIO, FOTOCOPIAS DEL EQUIPO.</p> <p>FOLIOS 1201 A 1203</p> <p>0 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO PRESENTÓ FOTOCOPIAS DEL EQUIPO.</p> <p>FOLIOS 001115 A 001239</p> <p>0 PUNTOS</p>
<p>TOTAL PARA: LA CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</p>	9	3	0
<p>1a) PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p> <p>La participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p>	1 PUNTO		
<p>Descripción del Criterio</p> <p>A fin de acreditar que las empresas cuentan con trabajadores con discapacidad, el licitante presentará la planilla de su personal:</p> <p>EVIDENCIA:</p> <p>a) Escrito en hoja membrelada y firmado por el representante legal o por el representante común en caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que, manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, a la cual deberá anexar, relación del personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses computada a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>b) El aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores que manifieste en el escrito referido en el inciso a) de este Subítem.</p>	1 punto	<p>PRESENTÓ DOCUMENTOS CON LOS QUE MANIFIESTA: "NO cuenta en su planilla total de personal, con mínimo el 5% de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a seis meses"</p> <p>0 PUNTOS.</p> <p>Folios 003391 y 003802</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIOS 1800 A 1840</p> <p>1 PUNTO</p>
<p>ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se otorgará 1 punto a aquel Licitante que presente la documentación señalada en los incisos a) y b), acreditando que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de su plantilla de empleados. No se otorgará el puntaje señalado en este ítem, cuando el licitante omite presentar de forma total o parcial la documentación señalada en los incisos a) y b).</p>			<p>PRESENTÓ DOCUMENTO CON EL QUE MANIFIESTA: "NO cuenta con trabajadores con discapacidad al menos 5%"</p> <p>0 PUNTOS.</p> <p>Folio 001245 y 002411</p>
<p>TOTAL PARA: LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p>	1 PUNTO		0
<p>1a) PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE PRODUCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</p> <p>La participación de empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.</p> <p>Descripción del Criterio</p>	1 PUNTO		

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

CRITERIOS A EVALUAR

EVIDENCIA:

I. Contar sinjelo de mínimo de 3 contratos y máximo 10 contratos con sus respectivos anexos que formen parte integral de los mismos, de uno o más ejércidos fiscales que acrediten experiencia mínima de 5 años y máxima de 10 años. Deberá acreditar en cada instrumento jurídico presentado, una planilla mínima contratada de 100 operarios (A.A.) con las siguientes características:

- Que contenga información que permita verificar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, monto del contrato y razón social de las partes que lo suscriben.
- Que estén debidamente formalizadas y con sus firmas autógrafas de quince (15) suscritos.

Para el caso en que el licitante presente contratos con el Sector Privado, sólo deberá ser acompañado de: anexo a los documentos que acreditan que cada relación con el objeto sirve a la contratación y a las características del servicio solicitado en la convocatoria.

- Los contratos deben estar concluidos a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

Para los contratos que se hayan cobrado, en ejércidos fiscales con más de 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, sólo se contabilizará la experiencia que se utilice dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

II. A cada contrato se deberá adjuntar un estado libre con papel resguardado y firmado por el registrante legal o por el representante de quien en su momento se presentó los servicios materia de la presente convocatoria.

ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignará la mejor puntuación al licitante que presente una cantidad igual a 5 años o máximo a 10 años de experiencia. La asignación de puntos quedará distribuida de la siguiente manera:

- 9 puntos el licitante que demuestre una experiencia igual a 10 años.
- 7 puntos al licitante que demuestre una experiencia igual de 8 a 9 años.
- 5 puntos al licitante que demuestre una experiencia igual de 6 a 7 años.
- 3 puntos al licitante que demuestre una experiencia igual de 5 años.

No se otorgarán puntos al licitante que acredite menos de 5 años de experiencia.

Si se contabilizan como acordados los contratos que cumplan con las características requeridas en las fracciones I y II de esta subletra.

La unidad de medida mínima a considerar para la asignación de puntos será por mes/lote.

TOTAL PARA: II.B) EXPERIENCIA.

II.B) ESPECIALIDAD

Descripción del criterio

A. El Licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad servicios de limpieza, para tal efecto deberá presentar como parte de su propuesta técnica, lo siguiente:

EVIDENCIA:

1. Copia simple de mínimo 3 y máximo 10 contratos con sus respectivos anexos, que formen parte integral de los mismos, de uno o más ejércidos fiscales. Deberá acreditar en cada instrumento jurídico presentado, una planilla mínima contratada de 100 operarios (A.A.), que cumplan con las siguientes características:

- Que contenga información que permita verificar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, monto del contrato y razón social de las partes que lo suscriben.
- Que estén debidamente formalizadas y con las firmas autógrafas de quince (15) suscritos.

Para el caso en que el licitante presente contratos con el Sector Privado, sólo deberá ser acompañado de: anexo a los documentos que acreditan que cada relación con el objeto sirve a la contratación y a las características del servicio solicitado en esta convocatoria.

- Los contratos deben estar concluidos a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

Los contratos deberán de celebrarse dentro de los 10 años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEXICO S.A. DE C.V.	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEXICO S.A. DE C.V.	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEXICO S.A. DE C.V.	SEMAYNI S.A. DE C.V.
<p>MAXIMOS A OTORGAR: 9 PUNTOS</p> <p>PROTECCION RESGUARDO Y SERVICIOS SUPLENATORIALES S.A. DE C.V.</p> <p>7 PUNTOS</p>	<p>GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEXICO S.A. DE C.V.</p> <p>7 PUNTOS</p>	<p>GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ERSE DE MEXICO S.A. DE C.V.</p> <p>3 PUNTOS</p>	<p>SEMAYNI S.A. DE C.V.</p> <p>5 PUNTOS</p>
<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 004355 A 004354</p> <p>8.5 PUNTO</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 1943 A 2627</p> <p>3 PUNTO</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 001246 A 002386</p> <p>9 PUNTOS:</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO 001246 A 002386</p> <p>9 PUNTOS:</p>
<p>9 puntos</p>	<p>7</p>	<p>3</p>	<p>5</p>

GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRASE DE MEXICO S.A. DE CV	BOA LIMPIEZA SERVICIOS SA DE CV	SEMAVISA DE CV
PROTECCION RESGUARDO SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV		
6.5	3.5	9
TOTAL PARA: IIb) ESPECIALIDAD		

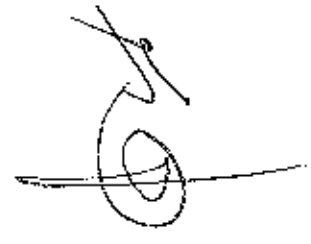
III) PROPUESTA DE TRABAJO		
III.a) METODOLOGIA		
A fin de acreditar este rubro el licitante deberá presentar una Metodología para la prestación del servicio requerido para el cumplimiento de acuerdo con el sistema establecido en el Anexo Básico.		
NO	METODOLOGIA	PUNTAJE
1	Presenta Metodología, indicando como se prepara prestar los servicios requeridos	2.0 puntos
2	No Presenta Metodología, indicando como se propone prestar los servicios requeridos	0.0 puntos
Adicionalmente, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con lo exigible para la prestación del servicio con las Normas que se describen en el Anexo Técnico, para tal efecto deberá acompañar lo requerido en cada punto.		
III.b) METODOLOGIA		
III.b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO		
Para efectuar este rubro, el licitante deberá presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades a realizar, con la finalidad de definir tiempos y fechas de la prestación del servicio, mismo que deberá cumplir con las especificaciones técnicas del servicio a cumplir, establecidas en el Anexo Técnico.		
NO	PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE
1	Presenta Plan de trabajo completo	2.0 puntos
2	No presenta plan de trabajo	0.0 puntos
** La omisión parcial o total de la presentación de este requisito NO será motivo de descalificación.		
TOTAL PARA: III.b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO		

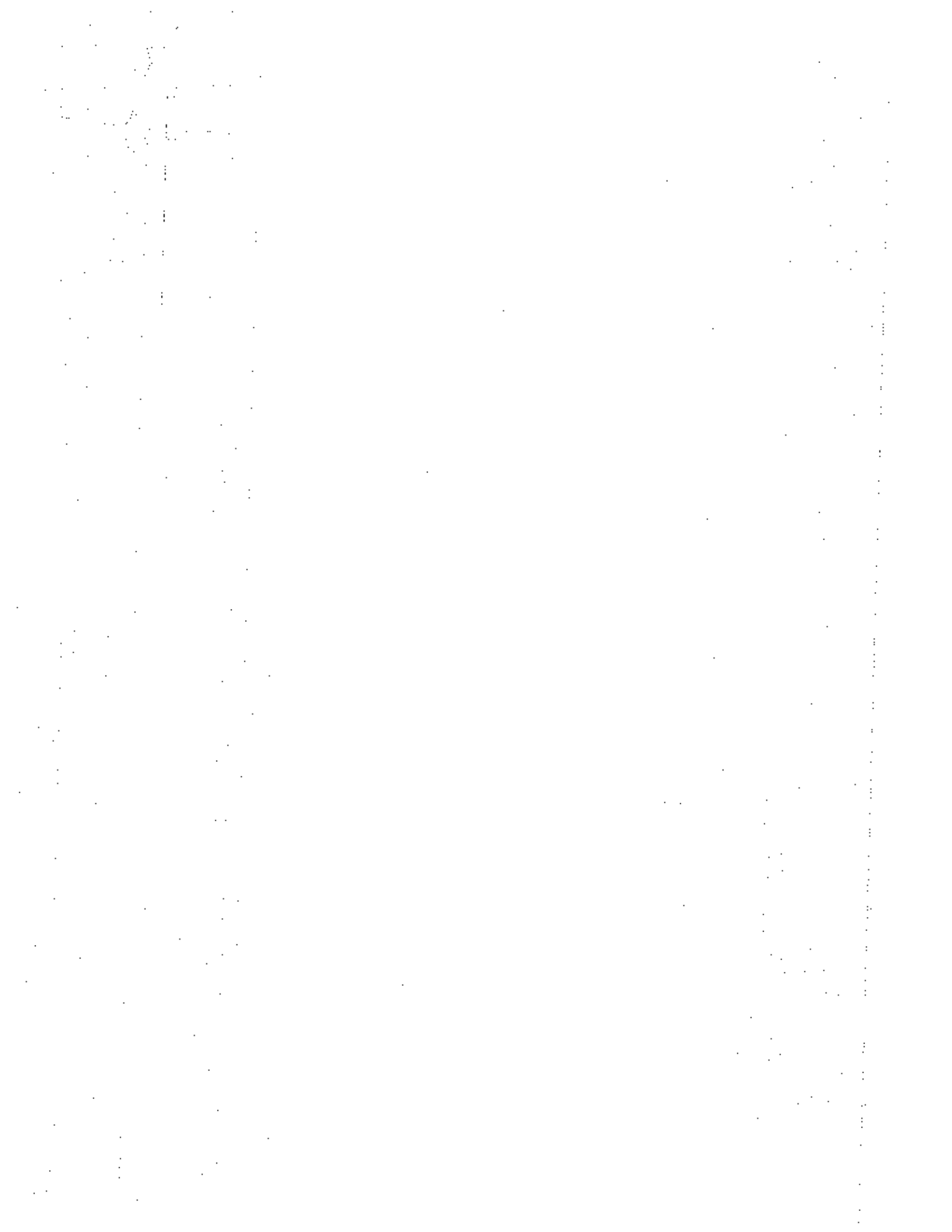
III.c) ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS			
Descripción del Criterio			
2 puntos	CUMPLE FOLIO 004955 A 005013 2 PUNTO	CUMPLE FOLIO 2529 A 2583 2 PUNTO	CUMPLE FOLIO 008073 A 009105 2 PUNTO
2 puntos	CUMPLE FOLIO 905014 A 006034 2 PUNTO	NO CUMPLE NO PRESENTÓ PLAN DE TRABAJO 0 PUNTO	CUMPLE FOLIO 002387 A 003408 2 PUNTO
TOTAL PARA: III.c) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO			2

Handwritten signature and initials.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PERSE DE MEXICO S.A. DE C.V. con PROTECCION RESGUARDO SERVICIOS EMERGENCIALES S.A. DE C.V.	JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. con CORAM SEVER, S.A. DE C.V.	SENALTY, S.A. DE C.V. con CORAM SEVER, S.A. DE C.V.
<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará la información que permita validar la descripción clara del organigrama propuesto para la implementación y operación del servicio, para tal efecto el licitante presentará la siguiente documentación:</p> <p>EVIDENCIA:</p> <p>a) Organigrama, que describa la cantidad de personal que estará asignado en la implementación y operación de los servicios requeridos por el Anexo Técnico, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por lo menos 3 niveles de detalle en el Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos. <p>ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 2 puntos, al licitante que acredite contar con el Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos, el cual deberá estar firmado por el representante legal. No se otorgará puntaje: <ul style="list-style-type: none"> Cuando el licitante omite presentar la documentación solicitada en el inciso a). Cuando el organigrama presentado por el licitante, no respalda los niveles señalados como cumple con las características solicitadas. 	2 puntos	CUMPLE FOLIO 006036 A 006045 2 PUNTO	NO CUMPLE PRESENTÓ METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PERO NO PRESENTÓ ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. FOLIOS 2594 A 2659 0 PUNTO	CUMPLE FOLIO 003108 a 003113 2 PUNTO
<p>III.4) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</p>		2	0	2
<p>IV.2) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>Descripción del Criterio:</p> <p>A fin de acreditar el cumplimiento, el licitante deberá acreditar que cuenta con contratos terminados a satisfacción, en servicios de limpieza. Para tal efecto presentará como punto de su propuesta técnica, lo siguiente:</p> <p>EVIDENCIA:</p> <p>I) El licitante deberá presentar copia simple de mínimo 3 y máximo 10 contratos en la Servidos de Limpieza, éstos deberán ser acompañados con sus respectivos anexos, que formen parte integral de los mismos, anexos que deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en donde:</p> <p>1) Transidos de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar aljirato de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva. Carta en papel membretado emitida por la Dependencia o entidad en donde se manifieste que los servicios fueron realizados a satisfacción y se especifiquen los datos de identificación del contrato. La liberación de la fianza. <p>2) Trabajados de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por el representante legal, el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones del contrato y se especifiquen los datos de identificación del contrato.</p> <p>I) Deberá adjuntar un escrito ltra en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa o por el representante común, en el caso que se trate de una propuesta conjunta, en donde enlista los contratos presentados y los servicios en los que se participó.</p> <p>ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>La asignación de puntos quedará distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 12 puntos al licitante que presente 10 o más contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral 1 y 2. 8 puntos al licitante que presente de 8 a 9 contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral 1 y 2. 6 puntos al licitante que presente de 6 a 7 contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral 1 y 2. 	12 puntos	CUMPLE FOLIO 005045 A 005026 12 PUNTO	CUMPLE FOLIOS 2719 A 2720 12 PUNTOS	CUMPLE FOLIOS 003194 A 004448 12 PUNTOS

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA, PRIVADA DE MÉXICO, SALUD, CA, SUTONSAN, PROTECCIÓN RESGUARDO, SERVICIOS EMPRESARIALES DE CA	TIPO DE LIMPIEZA	SEMAFORO DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> 3 puntos al licitante que presente de 3 a 5 contratos acompañados de los documentos señalados en el numeral 1 y 2. No se otorgarán puntos al licitante que presente menos de 3 contratos. No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en los numerales 1 y 2 de este rubro o cuando no sea posible validar la información presentada. 				





Anexo 3

CORRECCIONES EFECTUADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

De conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en términos de lo señalado en el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-06-GTC-006GIC001-N-74-2023**, cuyo objeto es la contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Áreas, Inmuebles y Trenes del Tren Interurbano México Toluca", la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, verificó las operaciones de cálculo de la propuesta económica presentada por el licitante **SEMALYN, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**, desprendiéndose que en la citada propuesta existen errores de cálculo como se muestra a continuación, misma que se encuentran sombreadas en color amarillo:

Nº	Nombre del Inmueble	Días Laborables, Horarios y Turnos	Elementos mínimos Requeridos	Elementos máximos Requeridos	Costo Unitario Diario por Elemento (Antes de I.V.A.)	Costo Unitario Mensual por Elemento (Antes de I.V.A.)	Costo Mensual por el Total de los Elementos (Antes de I.V.A.)	Meses del servicio (para efectos comparativos)	Costo mínimo Total de los Elementos (Antes de I.V.A.)	Costo máximo Total de los Elementos (Antes de I.V.A.)
1	Centro de Control Operativo, Simulador, aula y oficinas en área de talleres de Zimocantopoc.	Lun-Dom De 07:00 a 15:00 hrs	1 Supervisor	3 Supervisores	\$514.44	\$15,433.33	\$46,299.99	12	\$185,199.96	\$555,599.88
		Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs	1 Supervisor	3 Supervisores	\$514.44	\$15,433.33	\$46,299.99		\$185,200.96	\$555,599.88
		Lun-Dom De 07:00 a 15:00 hrs	7 Operarios	14 Operarios	\$514.44	\$15,433.33	\$216,066.62		\$1,296,399.72	\$2,592,799.44
		Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs	6 Operarios	13 Operarios	\$514.44	\$15,433.33	\$200,633.29		\$1,111,999.76	\$2,407,599.46
2	Limpieza de Trenes en tiempo de maniobra	Lun-Dom De 07:00 a 15:00 hrs	5 Operarios	11 Operarios	\$514.44	\$15,433.33	\$169,766.63	12	\$925,999.80	\$2,037,199.56
		Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs	4 Operarios	11 Operarios	\$514.44	\$15,433.33	\$169,766.63		\$740,799.64	\$2,037,199.56
3	Andadores de la Nave de Cocheras y vialidades en la zona.	Lun-Dom De 23:00 a 5:00 hrs	12 Operarios	24 Operarios	\$514.44	\$15,433.33	\$370,399.92	12	\$2,222,399.52	\$4,444,799.04
4	Limpieza profunda de estaciones	Lun-Dom De 23:00 a 5:00 hrs	22 Operarios	55 Operarios	\$514.44	\$15,433.33	\$328,933.15	12	\$4,074,399.17	\$10,185,997.80

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 1 DE 4



HACIENDA

BANBRAS

90 ANIVERSARIO

2023



CORRECCIONES EFECTUADAS A LA PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE AREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MEXICO TOLUCA"

N°	Nombre del Inmueble	Días Laborables Horarios y Turnos	Elementos mínimos requeridos	Elementos máximos requeridos	Costo Unitario Diario por Elemento (Antes de IVA)	Costo Unitario Mensual por Elemento (Antes de IVA)	Costo Mensual por el Total de Elementos (Antes de IVA)	Meses del servicio (para efectos comparativos)	Costo mínimo total de los Elementos (Antes de IVA)	Costo máximo total de los Elementos (Antes de IVA)
5	Limpieza de Estaciones Zinacantanpec, Pinar Suarez, Tecnológico y Lerma	Lun-Dom De 07:00 a 18:00 hrs Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs	19 Operarios 19 Operarios	46 Operarios 45 Operarios	\$514,44 \$514,44	\$15,433,33 \$15,433,33	\$709,933,15 \$697,499,83	12	\$6,176,799,24 \$5,116,950,24	\$8,519,198,16 \$6,155,998,90
6	Oficinas	Lun-Dom De 07:00 a 18:00 hrs	16 Operarios	40 Operarios	\$514,44	\$15,433,33	\$617,433,20	12	\$7,963,199,76	\$7,207,999,20
7	Talleres	Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs	13 Operarios	26 Operarios	\$514,44	\$15,433,33	\$401,266,59	12	\$2,407,599,24	\$2,151,199,96
Áreas de la Coordinación de Infraestructura Ferroviaria.										
8	Edificio de Servicios Centrales	Lun-Dom De 07:00 a 18:00 hrs Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs	5 Operarios 5 Operarios	10 Operarios 10 Operarios	\$514,44	\$15,433,33	\$154,333,30	12	\$2,751,999,80	\$1,951,999,60
9	Permanencia de instalaciones fijas	Lun-Dom De 07:00 a 18:00 hrs	10 Operarios	20 Operarios	\$514,44	\$15,433,33	\$308,666,60	12	\$1,951,999,80	\$1,701,999,20
SUBTOTAL										
IVA:										
TOTAL										

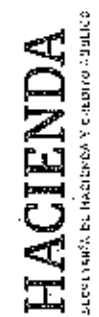
A partir de ello, se procede a llevar a cabo la rectificación de la propuesta económica presentada por el licitante SEMALYN, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ORAM SEYER, S.A. DE C.V., cifras que se encuentran sombreadas en color verde, quedando como a continuación se detalla:

Áreas de la Coordinación de Operación										
N°	Nombre del Inmueble	Días Laborables Horarios y Turnos	Elementos mínimos requeridos	Elementos máximos requeridos	Costo Unitario Diario por Elemento (Antes de IVA)	Costo Unitario Mensual por Elemento (Antes de IVA)	Costo Mensual por el Total de Elementos (Antes de IVA)	Meses del servicio (para efectos comparativos)	Costo mínimo total de los Elementos (Antes de IVA)	Costo máximo total de los Elementos (Antes de IVA)

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCIA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 2 DE 4
AV. Javier Barrios Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banbrases



CORRECCIONES EFECTUADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

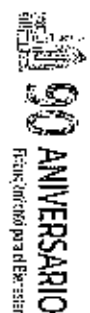
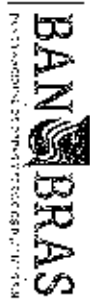
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ÁREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

1	- Centro de Control Operativo, Simulador, aula y oficinas en área de talleres de Zinacantanpec. - Puestos de Maniobras de Cocheras y de Talleres.	Lun-Dom De 07:00 a 15:00 hrs.	1 Supervisor	3 Supervisores	\$514,44	\$154,332.00	\$16,299.00	12	\$165,198.40	\$55,595.20
		Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs.	1 Supervisor	3 Supervisores	\$514,44	\$154,332.00	\$16,299.00		\$165,198.40	\$55,595.20
		Lun-Dom De 07:00 a 15:00 hrs.	7 Operarios	14 Operarios	\$514,44	\$154,332.00	\$16,015.60		\$1,500,797.60	
		Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs.	6 Operarios	13 Operarios	\$514,44	\$154,332.00	\$200,631.60		\$1,407,579.20	
2	- Limpieza de Trenes en tiempo de maniobra	Lun-Dom De 07:00 a 15:00 hrs.	5 Operarios	11 Operarios	\$514,44	\$154,332.00	\$169,765.20	12	\$925,992.00	\$1,039,182.40
		Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs.	4 Operarios	11 Operarios	\$514,44	\$154,332.00	\$169,765.20		\$740,745.60	\$2,039,182.40
3	- Andadores de la Nave de Cocheras y vialidades en la zona.	Lun-Dom De 23:00 a 6:00 hrs.	12 Operarios	24 Operarios	\$514,44	\$154,332.00	\$570,396.80	12	\$2,222,390.80	\$6,444,761.60
		Lun-Dom De 23:00 a 6:00 hrs.	22 Operarios	55 Operarios	\$514,44	\$154,332.00	\$846,825.00		\$4,074,354.30	\$10,165,912.00
4	- Limpieza profunda de estacionas	Lun-Dom De 07:00 a 15:00 hrs.	19 Operarios	46 Operarios	\$514,44	\$154,332.00	\$709,927.20	12	\$1,516,766.60	\$9,519,126.40
		Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs.	19 Operarios	45 Operarios	\$514,44	\$154,332.00	\$694,494.00		\$1,516,766.60	\$9,533,928.00
5	- Limpieza de Estaciones Zinacantanpec, Pilo Suarez, Tecnológico y Lerma	Lun-Dom De 07:00 a 15:00 hrs.	16 Operarios	40 Operarios	\$514,44	\$154,332.00	\$117,328.00	12	\$2,963,174.40	\$7,407,936.00
		Lun-Dom De 15:00 a 23:00 hrs.	16 Operarios	40 Operarios	\$514,44	\$154,332.00	\$117,328.00		\$2,963,174.40	\$7,407,936.00
6	- Oficinas	Lun-Dom	16	40	\$514,44	\$154,332.00	\$117,328.00	12	\$2,963,174.40	\$7,407,936.00
Áreas de la Coordinación de Material Rodante.										

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOJISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMENEZ
 PÁGINA 3 DE 4
 Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200. www.gob.mx/banobras



HACIENDA



90 ANIVERSARIO

CORRECCIONES EFECTUADAS A LA PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE AREAS, INMUEBLES Y TRENES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA".

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Operarios		SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
		De 07:00 a 15:00 hrs	De 15:00 a 23:00 hrs								
7	Talleres	13	26	\$514.44	\$154,332.00	\$154,846.44	12		\$2,407,979.20	\$748,151.58	\$3,156,130.78
Áreas de la Coordinación de Infraestructura Ferroviaria.											
8	Edificio de Servicios Centrales	5 Operarios De 07:00 a 15:00 hrs	10 Operarios	\$514.44	\$154,332.00	\$154,846.44	12		\$925,992.00	\$281,998.40	\$1,207,990.40
		5 Operarios De 15:00 a 23:00 hrs	10 Operarios	\$514.44	\$154,332.00	\$154,846.44			\$925,992.00	\$281,998.40	\$1,207,990.40
9	Permanencia de instalaciones fijas:	10 Operarios De 07:00 a 15:00 hrs	20 Operarios	\$514.44	\$154,332.00	\$154,846.44	12		\$1,851,984.00	\$570,595.20	\$2,422,579.20
SUBTOTAL:											
I.V.A.:											
TOTAL											

Las correcciones contenidas en el presente documento, se realizan con fundamento en lo establecido por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en términos de lo señalado en el numeral 5.2, "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-06-GIC-006GIC001-N-74-2023, cuyo objeto es la contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Áreas, Inmuebles y Trenes del Tren Interurbano México Toluca", y en ningún caso implican modificación a los precios unitarios ofertados.

FIN DEL TEXTO

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUVA GARCIA

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 4 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras